



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51

Versión: 01

Fecha: 1/11/2019

Página 1 de 1

ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. 021-CMNC-2025

1. 1.- ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nombre del funcionario designado: MILAGROS CORALIA HERNÁNDEZ TAQUEZ

Cargo del funcionario designado: Secretaria de planeación e infraestructura.

Fecha de emisión estudios previos: 29 de mayo de 2025.

2.- REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NECESARIOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, se pone a disposición de los interesados el presente estudio previo para adelantar invitación pública de mínima cuantía conforme lo dispone la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 del 2015.

2.1 Estudio de conveniencia y oportunidad (estudios previos)

2.1.1 Necesidad que pretende satisfacerse con la contratación:

El municipio de Sucre se localiza al sur occidente colombiano en el flanco izquierdo de la cordillera Central, parte alta de la cuenca Patía, zona que pertenece a la región andina. Hace parte del Macizo Colombiano básicamente sobre las depresiones formadas por las vertientes de la quebrada Los Huevos y el río Mazamorrás. Se encuentra a una distancia de 102 km por vía terrestre de la capital del Departamento del Cauca Popayán, departamento al que pertenece, posee una extensión de 128 km cuadrados, participando en área con referencia al departamento en un porcentaje de 0.4%. Limita con los siguientes municipios: Norte con La Vega y El Patía; Sur, con Bolívar y Almaguer; Oriente, con la Vega y Almaguer y por el occidente con El Patía y Bolívar. Latitud Norte: 02, 03, 30" Longitud Oeste: 76, 56, 46" Altura promedio: 1.140 msnm. Temperatura: 26 ° C Precipitación: 1600 - 2000 mm anuales.

La cabecera municipal de Sucre, Cauca, cuenta con un sistema de alcantarillado sanitario que fue construido en diferentes etapas a lo largo del tiempo, siendo la más antigua la realizada en el año 2002. Esta red de alcantarillado está compuesta por colectores domiciliarios sanitarios y un emisor final combinado; es decir, recibe aguas servidas y aguas lluvias. Debido a su carácter mixto y a la obsolescencia de algunos de sus tramos, el alcantarillado presenta colapsos parciales que inhabilitan total o parcialmente la condición de las aguas servidas. Particularmente, se han



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51

Versión: 01

Fecha: 1/11/2019

Página 2 de 1

identificado tres (3) en los que el alcantarillado sanitario de la cabecera municipal de Sucre presenta obstrucciones y/o está presentando derrames de fluido en las vías o está afectando viviendas. El primer caso corresponde a una conexión domiciliar a la altura de la Institución Educativa Mariscal que afecto al emisor final del sistema de alcantarillado de Sucre Cauca; como consecuencia esta inhabilitada la acometida de la IE Mariscal Sucre y se presenta mal funcionamiento en algunas casas aledañas; en segundo lugar se presentó una obstrucción del emisor final del alcantarillado en el sector de la PTAR y en tercer lugar algunas conexiones domiciliarias, en el barrio el jardín están funcionando mal por el colapso de un viaducto.

Pronóstico:

En estas circunstancias la secretaria de planeación de la alcaldía de Sucre cauca, hizo una visita técnica y una vez identificada la problemática propuso la siguiente alternativa de solución que consiste en: retiro de la acometida existente del alcantarillado sanitario de IE Mariscal Sucre y el suministro e instalación de una tubería sanitaria estructural de 6" y la construcción de una cámara de inspección en el punto de conexión entre la acometida y el emisor final del alcantarillado sanitario de la cabecera de sucre cauca. En el sector de la PTAR se deben destapar los pozos de inspección, excavar hasta encontrar la tubería y en tanteos sucesivos y con sondas halalr los puntos donde se presentan las obstrucciones. De otra parte se debe desmontar y colocar un nuevo viaducto y ajustar las conexiones domiciliarias en el barrio el camping.

Conveniencia:

Este proyecto se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 PDM "POR UN SUCRE GRANDE", aprobado mediante el acuerdo N° 004 del 31 de mayo de 2024 por el Honorable Concejo Municipal para el periodo 2024 —2027, en los siguientes componentes:

LLÍNEA ESTRATÉGICA 3	3	POR UN SUCRE GRANDE EN DESARROLLO Y PLANEACIÓN TERRITORIAL
SECTOR 40	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA 4003	4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
SUBPROGRAMA	400330	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Producto	40030008	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
BPIN	BPIN	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2024 MUNICIPIO DE SUCRE

Oportunidad:

La Ley 142 de 1994, conocida como la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, establece los principios y normas para garantizar su prestación eficiente y universal. El servicio de alcantarillado es considerado esencial para la



salud pública y el medio ambiente, debe ser prestado con continuidad, calidad y cobertura. Esta ley además establece la responsabilidad de los entes territorios en la prestación de este servicio.

La ley 715 de 2001 establece en el Artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias.

ART 76.1. Servicios Públicos Realizar directamente o a través de terceros en materia de servicios públicos además de las competencias establecidas en otras normas vigentes la construcción, ampliación rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos.

ART 76.5. EN MATRIZ AMBIENTAL

ART 76.5.4. Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.

2.1.2 Identificación y condiciones del contrato

2.1.2.1 Tipo de contrato: obra pública.

2.1.2.2 OBJETO: CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SUCRE CAUCA BPIN 2024197850042.

2.1.2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS: Ficha técnica

Códigos UNSPSC:

CÓDIGOS UNSPSC							
SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	COD.	NOMBRE	COD.	NOMBRE
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214	Servicios de construcción pesada	721415	Servicios de preparación de tierras	72141511	Servicio de excavación
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214	Servicios de construcción pesada	721415	Servicios de preparación de tierras	72141509	Servicio de zanjado
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214	Servicios de construcción pesada	721415	Servicios de preparación de tierras	72141505	Servicio de movimiento de tierras



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51
Versión: 01
Fecha: 1/11/2019
Página 4 de 1

72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214	Servicios de construcción pesada	721411	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	72141120	Servicio de construcción de líneas de alcantarillado
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción	72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4018	Instalaciones de tubos y tuberías	401830	Tuberías de caucho y plástico	40183002	Tubería de plástico pvc
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4018	Instalaciones de tubos y tuberías	401831	Accesorios de tubos	40183103	Unión de tubo
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	72103301	Servicios o reparaciones o mantenimiento de calles o parqueaderos
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3012	Carreteras y paisaje	301217	Materiales de construcción de caminos y carrileras	30121705	Losa de pavimento
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3011	Hormigón, cemento y yeso	301118	Agregados	30111801	Agregado natural
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3011	Hormigón, cemento y yeso	301115	Concreto y morteros	30111507	Concreto curado en suelo

Especificaciones técnicas

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	TRAMO ALCANTARILLADO POZO DE INSPECCIÓN A PTARD		
1,1	DESBROCE TRAMO POZO DE INSPECCIÓN A PTAR	M2	30
1,2	SONDEO DE REDES SANITARIAS	ML	35
1,3	LOCALIZACIÓN-REPLANTEO POZO DE INSPECCIÓN- PTAR	ML	37
1,4	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO	M3	12
1,5	LIMPIEZA ESCOMBROS	GL	1
1,6	DEMOLICIÓN CONCRETO REFORZADO	M3	2,5
1,7	RELLENO CON SOBRESANTES TIERRA A MANO	M3	9,4
1,8	DESMONTE Y RETIRO CERCHA METÁLICA EN ANGULO 11/22X11/2"X 3/16"	ML	12
1,9	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO	M2	6
2,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONCRETO ZAPATAS 3000 PSI-21 MPA	M3	0,6



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51
Versión: 01
Fecha: 1/11/2019
Página 5 de 1

2,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONCRETO COLUMNAS 25X25 CMS	M3	0,23
2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCHA METÁLICA EN ANGULO 11/2"X11/2"X 1/8"	ML	12
3,4	ACERO DE REFUERZO 420Mpa	KLS	52
2	TRAMO FRENTE A IE MARISCAL SUCRE		
2,1	PRELIMINARES		
2,1,1	LOCALIZACIÓN-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA	ML	30
2,1,2	SONDEO DE REDES SANITARIAS	ML	30
2,1,3	DEMOLICIÓN CONCRETO 210 SOBRE ALCANTARILLA	M3	0,7
2,1,4	DEMOLICIÓN CONCRETO REFORZADO	M3	0,5
2,1,5	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO	M3	30
2,1,6	EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO	M3	17,5
2,1,7	RETIRO TUBERÍA EXISTENTE 4" A 12"	ML	13
2,2	CÁMARA DE INSPECCIÓN		
2,2,1	SOLADO ESPESOR E=0.1M 2000PSI 14MPA	M2	2
2,2,2	CÁMARA INSPECCIÓN TIPO B H=2.51-3.00 MTS	UND	1
2,2,3	BROCAL EN CONCRETO FC=210 KG/CM2 (D=1,60M; E=0,25)	UND	1
2,2,4	ACERO 420Mpa BROCAL + ESCALONES	KLS	40
2,3	RELLENOS		
2,3,1	RELLENO MATERIAL TIPO ROCA MUERTA	M3	8,1
2,3,2	RETIRO DE SOBRESANTES TIERRA A MANO	M3	8
2,3,3	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO RÍGIDO E=20CM f'21mpa	M2	4
2,4	INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA		
2,4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO PVC ESTRUCTURAL 8"	ML	6
2,4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO PVC ESTRUCTURAL 6"	ML	13
2,4,2	SUMINISTRO E INST. CAMA DE ARENA	M3	5

OTRAS ESPECIFICACIONES:

LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

Consiste en la localización, nivelación, control y medición de las obras por ejecutar, realizadas por medio de una comisión de topografía, siguiendo las referencias del proyecto y con la previa aprobación del SUPERVISOR, de tal manera que ocupen la posición indicada con relación a las edificaciones existentes y a los accidentes topográficos.

Unidad de medida ml

DEMOLICIONES DE PAVIMENTO

Se refiere al corte demolición y retiro de las diferentes partes del pavimento en concreto rígido, andén, con su respectivo entresuelo, en los sitios requeridos para la ejecución de la obra. Esta actividad comprende la demolición de la placa de concreto, el forro o enchape, el bordillo perimetral, el retiro del entresuelo, y las tapas de cualquier tipo de caja que estuvieren localizadas en éste.

MEDIDA Y PAGO; La unidad de medida será el Metro cuadrado (m²), con aproximación a un decimal, de las demoliciones de para los pavimentos, andenes, sardineles y demás concretos, que hayan sido adecuadamente realizados y aprobados por la SUPERVISIÓN

EXCAVACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51
Versión: 01
Fecha: 1/11/2019
Página 6 de 1

En este capítulo se especifican las diferentes excavaciones que se nos pueden presentar en obra, y que tienen el mismo objeto y el mismo alcance.

- EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL CONGLOMERADO SECO
- RETIRO DE SOBANTES Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES EN EL LUGAR AUTORIZADO
- ENTIBADO DE MADERA

Esta actividad comprende la ejecución de toda clase de excavaciones necesarias para la construcción de las obras de acuerdo con las líneas, pendientes y profundidades indicadas en los planos o requeridas durante el proceso constructivo.

El CONTRATISTA CONSTRUCTOR deberá tomar todas las precauciones que sean necesarias y emplear los métodos de excavación más adecuados para obtener superficies de excavación regular y estable que cumplan con las dimensiones requeridas. Las excavaciones deberán ejecutarse por métodos manuales. Si durante el desarrollo de las obras se evidencia la necesidad de emplear métodos mecánicos para excavación estos deberán ser autorizados por la INTERVENTORÍA y el costo no podrá ser superior al determinado por la empresa en el ítem correspondiente, ni podrá pagarse al mismo precio del método manual, igualmente se reitera que está en la obligación de realizar una evaluación previa con el asesor en Geotecnia.

MEDIDA Y PAGO La unidad de medida será el Metro cúbico (m³), con aproximación a un decimal, de las excavaciones mecánicas, que hayan sido adecuadamente realizados y aprobados por la Interventoría.

RETIRO DE SOBANTES Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES EN EL LUGAR AUTORIZADO Esta Especificación se refiere a las operaciones que deberá ejecutar el CONTRATISTA para cargar, transportar, descargar y disponer, en los sitios de acopio interno de Obra autorizados por la supervisión, los materiales que a juicio de ésta son inservibles o sobrantes, para que desde allí se puedan cargar, transportar, descargar y disponer adecuadamente en las escombreras autorizadas por la supervisión.

RELLENOS

DESCRIPCIÓN: Esta especificación comprende las exigencias mínimas para la construcción de rellenos en los sitios indicados en los planos y los ordenados por el INTERVENTOR. Comprende el suministro de toda la mano de obra, dirección, equipos, herramientas, materiales y todas las operaciones necesarias para la ejecución de los rellenos mostrados en los planos o requeridos por el INTERVENTOR; además se establecen las normas para la medida y pago de estos trabajos, entre los cuales se incluyen los siguientes: Relleno tipo 1 para cimentación de tuberías (Arena Lavada); Relleno con material común seleccionado del sitio, compactado; Relleno con material común seleccionado de préstamo compactado; Relleno con material base granular para pavimento compactado. **COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN:** Excepto cuando se especifique algo diferente, no se debe colocar relleno hasta cuando se haya removido todo el encofrado y apuntalamiento del hormigón, y hasta cuando las estructuras hayan adquirido la resistencia suficiente para soportar las cargas impuestas por los rellenos, de acuerdo con lo indicado por el supervisor. No se colocará ningún relleno por encima de las tuberías y ductos, hasta que su instalación haya sido aprobada por el INTERVENTOR. Los materiales usados para los rellenos, la cantidad de éstos y la forma de su colocación estarán sujetos a la aprobación del INTERVENTOR, pero el CONTRATISTA será responsable por el daño que cause a las estructuras o por el desplazamiento de las tuberías. La compactación de los rellenos se hará por medio de equipos manuales o mecánicos del tipo apropiado, según sea el sitio de relleno y el tipo de material a compactar, y de acuerdo con lo indicado u ordenado por el INTERVENTOR. Todo el apisonamiento se ejecutará cuidadosamente para evitar golpear y dañar las estructuras y tuberías y el desplazamiento de éstas últimas. Los apisonadores deberán ser mecánicos. En caso de ser aceptados por el INTERVENTOR pisoneros manuales para la compactación de las capas horizontales deberán tener una superficie de apisonamiento no mayor de 15 cms. x 15 cms., y un peso no menor de 10 Kg. (22 libras). No se permitirá la ejecución de rellenos contra las caras de las estructuras, hasta tanto no hayan transcurrido los siguientes tiempos, a partir de su construcción: Muros y caras verticales: 10 días. Losas y conductos: 14 días. **MEDIDA** La unidad de medida para el relleno será el metro cúbico medido in situ.

REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CONCRETO DE 3000PSI

Este trabajo consiste en la elaboración, transporte, colocación y vibrado de una mezcla de concreto hidráulico como estructura de un pavimento; la ejecución de juntas, el acabado, el curado y demás actividades necesarias para la correcta reposición del pavimento, de acuerdo con los alineamientos, cotas, secciones y espesores indicados en los planos del proyecto o determinados por la INTERVENTORÍA. El CONTRATISTA CONSTRUCTOR ejecutará la reposición de los andenes y sardineles de concreto que sea necesario demoler, para la correcta construcción de la red de Alcantarillado en los sitios mostrados en los planos o en los que señale la supervisión. A menos que se especifique algo diferente, los materiales que componen el concreto, su dosificación, resistencia y durabilidad, las formaletas, juntas, refuerzo e incrustaciones deben cumplir con los requisitos y las especificaciones establecidas en la Norma Colombiana de Construcciones Sismo resistentes NSR-10, ICONTEC, del A.C.I., de la A.S.T.M. del "Concrete Manual" publicado por el United States Bureau of Reclamation. Los siguientes códigos del ACI son especialmente pertinentes: ACI 21465, CI 318-71, ACI. 325-58, ACI 347-68, ACI 613-54, ACI 614-59, ACI 617-58, ACI 315-57, ACI 525-63 y ACI 711-58. **MATERIALES:** Todos los materiales deberán ser suministrados por el CONTRATISTA CONSTRUCTOR y requerirán aprobación previa del INTERVENTOR. Los concretos deberán componerse de mezclas por peso, de cemento Pórtland, agua, agregado grueso y agregado fino. Con excepción del aditivo impermeabilizante de que se trata más adelante, el uso de aditivos especiales para acelerar o retardar el fraguado, o para incorporar aire, estará sujeto a la aprobación previa del INTERVENTOR y si es autorizado el suministro será por cuenta del CONTRATISTA CONSTRUCTOR. El CONTRATISTA CONSTRUCTOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51
Versión: 01
Fecha: 1/11/2019
Página 7 de 1

preparará el concreto además de cualquier otra mezcla que ordene el INTERVENTOR. CEMENTO PÓRTLAND El cemento pórtland debe cumplir con las especificaciones de las Normas ICONTEC 121 y 321 para cemento tipo I. Solo se aceptará cemento de calidad y características uniformes, que no pierda resistencia por almacenamiento en condiciones normales y en caso de que se transporte en sacos éstos deberán ser lo suficientemente herméticos, fuertes e impermeables, para que el cemento no sufra alteraciones durante su transporte, manejo y almacenamiento. AGREGADO GRUESO El agregado grueso para hormigón será grava lavada de río, preferencialmente, roca triturada o una combinación de las dos, limpia, dura, sana y durable, uniforme en calidad y libre de pedazos blandos, quebradizos, planos alargados o laminados, roca desintegrada, material orgánico, cal, arcilla o cualquier otra sustancia indeseable en cantidad perjudicial. AGREGADO FINO: El agregado fino para hormigón será arena limpia, compuesta de partículas, densas, resistentes y durables, cuyos tamaños deberán estar en proporciones adecuadas para producir un mortero de resistencia aceptable. Arena artificial o fabricada no se aceptará. El módulo de finura será menor de 2.60 ni mayor de 3.20. La gravedad específica mínima será de 2.60. No se aceptará arena que pierda más del 5% al peso en la prueba del Sulfato de Sodio (ASTM-C-40).(ICONTEC 126). El material que pase por el tamiz No. 200 (ASTM-C-117) o (ICONTEC 78) no deberá ser mayor del 3% al peso. FORMALETAS: Las formaletas serán inspeccionadas inmediatamente antes de la colocación del concreto. Las dimensiones y cotas se controlarán cuidadosamente y se corregirán todos los errores que en ella se presenten antes de iniciar las operaciones de vaciado del concreto. Se prestará especial atención a los soportes y anclajes de las formaletas antes, durante y después de la colocación del concreto, y se corregirán todas las deficiencias que presenten estos sistemas. El interior de las formaletas se limpiará para eliminar cualquier residuo de virutas, mortero de vaciados anteriores y en general todo material extraño a los tableros y a la estructura. Para facilitar el curado de los concretos y para permitir las reparaciones de las imperfecciones de las superficies, se retirarán las formaletas tan pronto como el concreto haya fraguado lo suficiente para evitar daños durante el retiro de las mismas. PROTECCIÓN Y CURADO DEL CONCRETO El concreto que no haya fraguado deberá protegerse cuidadosamente contra agua caliente, lluvias y vientos fuertes, tráfico de personas o de equipos y exposición directa a los rayos solares. No se permitirá fuego a temperatura excesiva cerca de las caras del concreto fresco. El concreto deberá curarse manteniendo sus superficies expuestas en condiciones constantes de humedad y a una temperatura entre 10 y 30 grados de humedad y a una temperatura entre 10 y 30 grados centígrados.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA SANEAMIENTO DN = 6", 8" y 10"

El trabajo que se especifica en este Capítulo comprende la instalación de las tuberías y accesorios y de toda la mano de obra, equipos, herramientas y demás materiales que sean necesarios para completar la instalación de las diversas tuberías y accesorios del sistema de alcantarillado. Los tubos y accesorios serán manejados cuidadosamente para evitar agrietamientos y roturas. Por ningún motivo las tuberías y accesorios se dejarán descargar volcados desde los camiones de transporte o al bajarlos a las zanjas. MATERIALES Los materiales para estas tuberías serán de PVC y fabricadas bajo la norma técnica colombiana 3722- MANEJO DE TUBERÍAS Cada sección de tubería deberá ser cuidadosamente inspeccionada por el CONTRATISTA y el INTERVENTOR. Todas las piezas que se encuentren defectuosas antes de su colocación deberán ser reparadas o reemplazadas según lo ordene el INTERVENTOR. Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos de reparación o de sustitución de tubos que se dañen durante las operaciones de colocación. Las tuberías deberán limpiarse cuidadosamente y montarse libres de aceite, lodo o cualquier material que impida el correcto empalme de los elementos. El aparejo de izamiento deberá colocarse alrededor del tubo y nunca en las bocas del mismo; la parte del aparejo que quede en contacto con la superficie del tubo, deberá tener una superficie de tamaño y textura adecuados para no causar daño a las tuberías. El INTERVENTOR deberá aprobar los procedimientos que se usen para la movilización de las tuberías. INSTALACIÓN DE LAS TUBERÍAS Las tuberías se colocarán exactamente en la posición indicada por las líneas y pendientes mostradas en los planos o establecidas por el INTERVENTOR. Cuando se suspenda la colocación de tubería, las extremidades abiertas deberán cerrarse con un tapón a prueba de agua, y tomarse todas las precauciones necesarias para evitar la flotación de la tubería en caso de que entre el agua a la zanja. El tapón deberá permanecer en su sitio hasta cuando el agua haya sido extraída de la zanja. No se permitirá dejar uniones sin terminar completamente, al suspender la jornada de trabajo. Ninguna tubería deberá colocarse mientras, en opinión del INTERVENTOR, las condiciones de la zanja no sean adecuadas. La cimentación y atraque de las tuberías y el relleno de las zanjas, se ejecutarán de acuerdo con lo indicado en los planos para cada caso.

APUS:

MEZCLA CONCRETO 1:2:3 3100 PSI - 22,0 Mpa						Unidad: M3
						ITEM: BASICO
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51
Versión: 01
Fecha: 1/11/2019
Página 8 de 1

AGUA	LTS	190	0	30,00	5.700,00
ARENA GRUESA	M3	0,56	0	125.000,00	70.000,00
GRAVA TRITURADA DE 3/4	M3	0,84	0	140.000,00	117.600,00
GASOLINA CORRIENTE	GLN	0,1	0	17.000,00	1.700,00
CEMENTO GRIS	KLS	350	0	700,00	245.000,00
ACEITE MOTOR 4 TIEMPOS	GLN	0,05	0	150.000,00	7.500,00
SUBTOTAL MATERIALES					447.500,00
MANO DE OBRA					
M.O. ALBANILERIA 2 AYUDANTE	HC	4	0	35.828,00	143.312,00
					143.312,00
EQUIPO					
MEZCLADORA DE 9 PIES CUBICOS	DIA	1	0	96.110,00	96.110,00
HERRAMIENTA MENOR	GLB	3,5	0	2.403,00	8.410,50
					104.520,50
OTROS					
					-
COSTO DIRECTO					695.332,50

MORTERO 1:2						Unidad: M3
						ITEM: BASICO
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
AGUA	LTS	250	0	30,00	7.500,00	
ARENA MEDIANA	M3	0,97	0	125.000,00	121.250,00	
CEMENTO GRIS	KLS	510	0	700,00	357.000,00	
TOTAL MATERIALES					485.750,00	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 2 AYUDANTE	HC	4	0	35.828,00	143.312,00	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					143.312,00	
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	4,0000	0	2.403,00	9.612,00	
SUBTOTAL EQUIPO					9.612,00	
OTROS						



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51
Versión: 01
Fecha: 1/11/2019
Página 9 de 1

SUBTOTAL OTROS -

COSTO DIRECTO 638.674,00

MEZCLA CONCRETO 1:3:5 2000 PSI-14 MPA

Unidad: M3

ITEM: BASICO

DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
-------------	-----	-------	--------	-------------	-------------

MATERIALES

AGUA	LTS	180	0	30,00	5.400,00
ARENA GRUESA	M3	0,56	0	125.000,00	70.000,00
GRAVA TRITURADA DE 3/4	M3	0,92	0	140.000,00	128.800,00
GASOLINA CORRIENTE	GLN	0,1	0	17.000,00	1.700,00
CEMENTO GRIS	KLS	230	0	700,00	161.000,00
ACEITE MOTOR 4 TIEMPOS	GLN	0,006	0	150.000,00	900,00

SUBTOTAL MATERIALES **367.800,00**

MANO DE OBRA

M.O. ALBANILERIA 2 AYUDANTE	HC	4	0	35.828,00	143.312,00
-----------------------------	----	---	---	-----------	------------

SUBTOTAL MANO DE OBRA **143.312,00**

EQUIPO

MEZCLADORA DE 9 PIES CUBICOS	DIA	0,2	0	96.110,00	19.222,00
HERRAMIENTA MENOR	GLB	2,4	0	2.403,00	5.767,20

SUBTOTAL EQUIPO **24.989,20**

OTROS

SUBTOTAL OTROS -

COSTO DIRECTO 392.789,00

DESBROCE TRAMO POZO DE INSPECCION A PTAR

Unidad: M2

DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
-------------	-----	-------	--------	-------------	-------------

MANO DE OBRA

M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	0,62	0	17.914,00	11.106,68
-----------------------------	----	------	---	-----------	-----------

SUBTOTAL MANO DE OBRA **11.106,68**

EQUIPO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51

Versión: 01

Fecha: 1/11/2019

Página 10 de 1

HERRAMIENTA MENOR	%	5%	0	11.106,68	555,33
SUBTOTAL EQUIPO					555,33
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-
COSTO DIRECTO					11.662,00

SONDEO DE REDES SANITARIAS						Unidad: ML
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	3,2	0	17.914,00	57.324,80	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					57.324,80	
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,167	0	57.324,80	9.573,24	
SUBTOTAL EQUIPO					9.573,24	
OTROS						
SUBTOTAL OTROS					-	
COSTO DIRECTO					66.898,00	

LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA						Unidad: ML
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
LISTON 2 x2x300 OTOBO	UND	0,05	0	10.000,00	500,00	
PUNTILLA 2 CC	LBS	0,02	0	7.000,00	140,00	
PIOLA GRUESA	ROL	0,02	0	8.500,00	170,00	
SUBTOTAL MATERIALES					810,00	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 2 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,2	0	60.907,00	12.181,40	
M.O. TOPOGRAFIA 1 CADENERO-1 TOP	HC	0,2	0	90.112,00	18.022,40	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					30.203,80	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51
Versión: 01
Fecha: 1/11/2019
Página 11 de 1

EQUIPO						
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
HERRAMIENTA MENOR	GLB	5%	0	30.203,80	1.510,19	
SUBTOTAL EQUIPO					1.510,19	
OTROS						
SUBTOTAL OTROS					-	
COSTO DIRECTO					32.523,99	
DEMOLICION CONCRETO 210 KG/CM2 SOBRE ALACANTARILLA						
						Unidad: M3
						ITEM: 2,1,4
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	2		17.914,00	35.828,00	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					35.828,00	
EQUIPO						
COMPRESOR DE DOS MARTILLOS	HRS	1,9		87.460,00	166.174,00	
VOLQUETA 5 M3	VJE	0,04		240.275,00	9.611,00	
HERRAMIENTA MENOR	GLB	5%		35.828,00	1.791,40	
SUBTOTAL EQUIPO					177.576,40	
OTROS						
SUBTOTAL OTROS					-	
COSTO DIRECTO					213.404,40	

EXCAVACION TIERRA A MANO						
						Unidad: M3
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	1,8	0	17.914,00	32.245,20	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					32.245,20	
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	5%	0	32.245,20	1.612,26	
SUBTOTAL EQUIPO					1.612,26	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51
Versión: 01
Fecha: 1/11/2019
Página 12 de 1

OTROS

SUBTOTAL OTROS					-
COSTO DIRECTO					33.857,00

LIMPIEZA ESCOMBROS

Unidad: GL

DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MANO DE OBRA					
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	8,5	0	17.914,00	152.269,00
SUBTOTAL MANO DE OBRA					152.269,00
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,167	0	152.269,00	25.428,92
SUBTOTAL EQUIPO					25.428,92
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-
COSTO DIRECTO					177.698,00

DEMOL.CONCRETO REFORZADO

Unidad: M3

DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MANO DE OBRA					
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	5		17.914,00	89.570,00
SUBTOTAL MANO DE OBRA					89.570,00
EQUIPO					
COMPRESOR DE DOS MARTILLOS	HRS	1		87.460,00	87.460,00
VOLQUETA 5 M3	VJE	0,1		240.275,00	24.027,50
HERRAMIENTA MENOR	GLB	4		2.403,00	9.612,00
SUBTOTAL EQUIPO					121.099,50
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51
Versión: 01
Fecha: 1/11/2019
Página 13 de 1

COSTO DIRECTO 210.670,00

RELLENO MATERIAL SITIO MANUAL

Unidad: M3

DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
AGUA	LTS	5	0	30,00	150,00
SUBTOTAL MATERIALES					150,00
MANO DE OBRA					
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	2	0	17.914,00	35.828,00
SUBTOTAL MANO DE OBRA					35.828,00
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	5%	0	35.828,00	1.791,40
SUBTOTAL EQUIPO					1.791,40
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-
COSTO DIRECTO					37.619,00

DESMONTE Y RETIRO CERCHA METALICA EN ANGULO 11/22X11/2"X 3/16"

Unidad: ML

DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MANO DE OBRA					
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	0,8	0	17.914,00	14.331,20
SUBTOTAL MANO DE OBRA					14.331,20
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	1	0	2.403,00	2.403,00
SUBTOTAL EQUIPO					2.403,00
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51

Versión: 01

Fecha: 1/11/2019

Página 14 de 1

COSTO DIRECTO 16.734,00

REPOSICION DE PAV. RIGIDO E=20CM f'21mpa						Unidad: M2
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
MEZCLA CONCRETO 1:2:3 3100 PSI 210 MPa	M3	0,2	5	695.332,50	146.019,82	
SUBTOTAL MATERIALES					146.019,82	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 2 AYUDANTE-1 OFI	HC	2		60.907,00	121.814,00	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					121.814,00	
EQUIPO						
CORTADORA DE PAVIMENTO	ML	5	0	19.222,00	96.110,00	
EQUIPO DE ACABADO SUPERFICIAL	DIA	0,48	0	21.625,00	10.380,00	
HERRAMIENTA MENOR	GLB	6,571	0	2.403,00	15.790,11	
SUBTOTAL EQUIPO					122.280,11	
OTROS						
SUBTOTAL OTROS					-	
COSTO DIRECTO					390.114,00	

SUMINIS TRO E INSTALACION CONCRETO ZAPATAS 3000 PSI-21 MPA						Unidad: UND
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
MEZCLA CONCRETO 1:2:3 3100 PSI 210 MPa	M3	1	0	695.332,50	695.332,50	
SUBTOTAL MATERIALES					695.332,50	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	4	0	17.914,00	71.656,00	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51
Versión: 01
Fecha: 1/11/2019
Página 15 de 1

M.O. ALBANILERIA 2 AYUDANTE	HC	2,5	0	35.828,00	89.570,00
SUBTOTAL MANO DE OBRA					161.226,00
EQUIPO					
MEZCLADORA DE 9 PIES CUBICOS	UND	0,2	0	96.110,00	19.222,00
SUBTOTAL EQUIPO					19.222,00
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-
COSTO DIRECTO					875.781,00

SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO COLUMNAS 25X25 CMS						Unidad: M3
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
MEZCLA CONCRETO 1:2:3 3100 PSI 210 MPa	M3	1	0	695.332,50	695.332,50	
TABLA 25X25 CMS	UND	5	0	18.000,00	90.000,00	
PUNTILLA 21/2"	UND	3	0	7.000,00	21.000,00	
LISTON 2 x2x300 OTOBO	UND	4		10.000,00	40.000,00	
SUBTOTAL MATERIALES					846.332,50	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	6	0	17.914,00	107.484,00	
M.O. ALBANILERIA 2 AYUDANTE	HC	4	0	35.828,00	143.312,00	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					250.796,00	
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	%	5%		250.796,00	12.539,80	
SUBTOTAL EQUIPO					12.539,80	
OTROS						
SUBTOTAL OTROS					-	
COSTO DIRECTO					1.109.668,00	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51
Versión: 01
Fecha: 1/11/2019
Página 16 de 1

SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCHA METALICA EN ANGULO 11/2"X11/2"X 1/8"						Unidad: ML
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
ANGULO 11/2"X11/2"X1/8"	ML	4	0	7.750,00	31.000,00	
SOLDADURA 6011X18"	KG	0,45	0	25.400,00	11.430,00	
ANGULO 1"X1"X1/8"	ML	3	0	6.200,00	18.600,00	
PINTURA ANTICORROSIVA 2 EN 1	GAL	0,1	0	120.000,00	12.000,00	
SUBTOTAL MATERIALES					73.030,00	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	1,5	0	17.914,00	26.871,00	
M.O. ALBANILERIA 2 AYUDANTE	HC	1	0	35.828,00	35.828,00	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					62.699,00	
EQUIPO						
FORMALETA CAMARA INSPECCION	UND	0,2	0	288.330,00	57.666,00	
SUBTOTAL EQUIPO					57.666,00	
OTROS						
SUBTOTAL OTROS					-	
COSTO DIRECTO					193.395,00	

ACERO DE REFUERZO 420 MPA						Unidad: KG
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
ACERO DE REFUERZO	UND	1	0	9.000,00	9.000,00	
ALAMBRE NEGRO N°18	KG	0,03		9.000,00	270,00	
SUBTOTAL MATERIALES					9.270,00	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,02	0	42.993,00	859,86	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					859,86	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51

Versión: 01

Fecha: 1/11/2019

Página 17 de 1

EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	5%	0	2.403,00	120,15
					120,15
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-
COSTO DIRECTO					10.250,01

LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA						Unidad: ML
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
LISTON 2 x2x300 OTOBO	UND	0,05	0	10.000,00	500,00	
PUNTILLA 2 CC	LBS	0,02	0	7.000,00	140,00	
PIOLA GRUESA	ROL	0,02	0	8.500,00	170,00	
SUBTOTAL MATERIALES					810,00	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 2 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,2	0	60.907,00	12.181,40	
M.O. TOPOGRAFIA 1 CADENERO-1 TOP	HC	0,2	0	90.112,00	18.022,40	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					30.203,80	
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	5%	0	30.203,80	1.510,19	
SUBTOTAL EQUIPO					1.510,19	
COSTO DIRECTO					32.524,00	

SONDEO DE REDES SANITARIAS						Unidad: ML
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	3,5	0	17.914,00	62.699,00	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					62.699,00	
EQUIPO						



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51
Versión: 01
Fecha: 1/11/2019
Página 18 de 1

HERRAMIENTA MENOR	GLB	5%	0	2.403,00	120,15
SUBTOTAL EQUIPO					120,15
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-
COSTO DIRECTO					62.819,00

DEMOL.CONCRETO REFORZADO						Unidad: M3
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	5		17.914,00	89.570,00	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					89.570,00	
EQUIPO						
COMPRESOR DE DOS MARTILLOS	HRS	1		87.460,00	87.460,00	
VOLQUETA 5 M3	VJE	0,1		240.275,00	24.027,50	
HERRAMIENTA MENOR	GLB	5%		2.403,00	120,15	
SUBTOTAL EQUIPO					111.607,65	
OTROS						
SUBTOTAL OTROS					-	
COSTO DIRECTO					201.178,00	

EXCAVACION TIERRA A MANO						Unidad: M3
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	1,8	0	17.914,00	32.245,20	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					32.245,20	
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	5%	0	2.403,00	120,15	
SUBTOTAL EQUIPO					120,15	
OTROS						



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51

Versión: 01

Fecha: 1/11/2019

Página 19 de 1

SUBTOTAL OTROS						-
COSTO DIRECTO						32.365,00

EXCAVACION EN CONGLOMERADO						Unidad: M3
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	2,8	0	17.914,00	50.159,20	
SUBTOTAL MANO DE OBRA						50.159,20
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,5	0	2.403,00	1.201,50	
SUBTOTAL EQUIPO						1.201,50
OTROS						
SUBTOTAL OTROS						-
COSTO DIRECTO						51.361,00

RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE 4" A 12"						Unidad: ML
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	1,1	0	17.914,00	19.705,40	
SUBTOTAL MANO DE OBRA						19.705,40
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,5	0	2.403,00	1.201,50	
SUBTOTAL EQUIPO						1.201,50
OTROS						
SUBTOTAL OTROS						-
COSTO DIRECTO						20.907,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51
Versión: 01
Fecha: 1/11/2019
Página 20 de 1

SOLADO ESPESOR E=0.1M 2000PSI 14MPA						Unidad: M2
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
MEZCLA CONCRETO 1:3:5 2000 PSI-14 MPA	M3	0,1	5	392.789,00	41.242,84	
SUBTOTAL MATERIALES					41.242,84	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	3		42.993,00	128.979,00	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					128.979,00	
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,037		2.403,00	88,91	
SUBTOTAL EQUIPO					88,91	
COSTO DIRECTO					170.311,00	

CAMARA INSPECCION h=3,20; e=0,20 (incluida Base) H=3,20m						Unidad: UND
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
TABLA 1x10x300 OTOBO	UND	10	0	18.000,00	180.000,00	
MEZCLA CONCRETO 1:2:3 3100 PSI 210 MPa	M3	3,4	5	695.332,50	2.482.337,02	
MORTERO 1:2	M3	0,5	5	638.674,00	335.303,85	
SUBTOTAL MATERIALES					2.997.640,87	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 2 AYUDANTE-1 OFI	HC	19	0	60.907,00	1.157.233,00	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					1.157.233,00	
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	5		2.403,00	12.015,00	
FORMALETA CAMARA INSPECCION	UND	1	0	288.330,00	288.330,00	
SUBTOTAL EQUIPO					300.345,00	
OTROS						
SUBTOTAL OTROS					-	
COSTO DIRECTO					4.455.219,00	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51

Versión: 01

Fecha: 1/11/2019

Página 21 de 1

BROCAL EN CONCRETO FC=210 KG/CM2 (D=1,60M; E=0,25)						Unidad: UND
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
HIERRO de 60000 PSI 420 MPA	KLS	32	0	9.000,00	288.000,00	
MEZCLA CONCRETO 1:2:3 3100 PSI 210 MPa	M3	0,45	0	695.332,50	312.899,62	
SUBTOTAL MATERIALES					600.899,62	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	4	0	17.914,00	71.656,00	
M.O. ALBANILERIA 2 AYUDANTE	HC	2,5	0	35.828,00	89.570,00	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					161.226,00	
EQUIPO						
FORMALETA CAMARA INSPECCION	UND	0,2	0	288.330,00	57.666,00	
SUBTOTAL EQUIPO					57.666,00	
OTROS						
SUBTOTAL OTROS					-	
COSTO DIRECTO					819.792,00	

TAPA EN CONCRETO						Unidad: UND
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
HIERRO de 60000 PSI 420 MPA	KLS	1	0	9.000,00	9.000,00	
MEZCLA CONCRETO 1:2:3 3100 PSI 210 MPa	M3	0,07	0	695.332,50	48.673,27	
SUBTOTAL MATERIALES					57.673,27	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	2	0	17.914,00	35.828,00	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					35.828,00	
EQUIPO						
FORMALETA CAMARA INSPECCION	UND	0,1	0	288.330,00	28.833,00	
SUBTOTAL EQUIPO					28.833,00	
OTROS						



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51

Versión: 01

Fecha: 1/11/2019

Página 22 de 1

SUBTOTAL OTROS						-
COSTO DIRECTO						122.334,00

SUMINISTRO E INST. ROCAMUERTA COMPACTADA AL 95% PM.						Unidad: M3
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
ROCA MUERTA	M3	1,3	5	35.000,00	47.775,00	
SUBTOTAL MATERIALES					47.775,00	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	1	0	17.914,00	17.914,00	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					17.914,00	
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	5%		2.403,00	120,15	
SUBTOTAL EQUIPO					120,15	
OTROS						
SUBTOTAL OTROS						-
COSTO DIRECTO						65.809,15

INSTALACION. RELLENO CON MATERIAL DE SITIO COMPACTADA AL 95% PM.						Unidad: M3
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
SUBTOTAL MATERIALES					-	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	2	0	17.914,00	35.828,00	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					35.828,00	
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	5%		2.403,00	120,15	
SUBTOTAL EQUIPO					120,15	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51

Versión: 01

Fecha: 1/11/2019

Página 23 de 1

OTROS						
SUBTOTAL OTROS						-
COSTO DIRECTO						35.948,15
REPOSICION DE PAV. RIGIDO E=20CM f21mpa						
						Unidad: M2
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
MEZCLA CONCRETO 1:2:3 3100 PSI 210 MPa	M3	0,2	5	695.332,50	146.019,82	
SUBTOTAL MATERIALES						146.019,82
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 2 AYUDANTE-1 OFI	HC	3		60.907,00	182.721,00	
SUBTOTAL MANO DE OBRA						182.721,00
EQUIPO						
CORTADORA DE PAVIMENTO	ML	5	0	19.222,00	96.110,00	
EQUIPO DE ACABADO SUPERFICIAL	DIA	0,48	0	21.625,00	10.380,00	
HERRAMIENTA MENOR	GLB	6,571	0	2.403,00	15.790,11	
SUBTOTAL EQUIPO						122.280,11
OTROS						
SUBTOTAL OTROS						-
COSTO DIRECTO						451.021,00

SUMINISTRO E INST TUB PVC ESTRUCTURAL 8"						
						Unidad: ML
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
TUBO SANITARIO ESTRUCTURAL 8"	ML	1	0	60.000,00	60.000,00	
HIDROSELLO 160MM	UND	0,33	0	20.000,00	6.600,00	
ADHESIVO NOVAFORT	GLN	0,002	1	80.000,00	161,60	
ACONDICION SUPERF NOVAFORT	GLN	0,002	1	100.000,00	202,00	
SUBTOTAL MATERIALES						66.963,60



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51
Versión: 01
Fecha: 1/11/2019
Página 24 de 1

MANO DE OBRA						
M.O. HIDROSANIT. 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,77	0	45.682,00	35.175,14	
SUBTOTAL MANO DE OBRA						35.175,14
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,05		700,00	34,79	
SUBTOTAL EQUIPO						34,79
OTROS						
SUBTOTAL OTROS						-
COSTO DIRECTO						102.174,00

SUMINISTRO E INST TUB PVC ESTRUCTURAL 6"						Unidad: ML
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
TUBO SANITARIO ESTRUCTURAL 6"	ML	1	0	49.000,00	49.000,00	
HIDROSELLO 160MM	UND	0,33	0	20.000,00	6.600,00	
ADHESIVO NOVAFORT	GLN	0,002	1	80.000,00	161,60	
ACONDICION SUPERF NOVAFORT	GLN	0,002	1	100.000,00	202,00	
SUBTOTAL MATERIALES						55.963,60
MANO DE OBRA						
M.O. HIDROSANIT. 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,77	0	45.682,00	35.175,14	
SUBTOTAL MANO DE OBRA						35.175,14
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,05		2.403,00	119,42	
SUBTOTAL EQUIPO						119,42
OTROS						
SUBTOTAL OTROS						-
COSTO DIRECTO						91.258,00

SUMINISTRO E INST. CAMA DE ARENA						Unidad: M3
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51

Versión: 01

Fecha: 1/11/2019

Página 25 de 1

MATERIALES						
ARENA GRUESA	M3	1,2	5	125.000,00	157.500,00	
SUBTOTAL MATERIALES					157.500,00	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	2,5	0	17.914,00	44.785,00	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					44.785,00	
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	1		2.403,00	2.403,00	
SUBTOTAL EQUIPO					2.403,00	
OTROS						
SUBTOTAL OTROS					-	
COSTO DIRECTO					204.688,00	

Otras condiciones de los servicios requeridos:

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas,

- Todos los materiales serán suministrados por el constructor o el contratista, a menos que se efectúe otro tipo de contrato.
- La obra se realizará en la cabecera municipal de Sucre, Cauca.

En los casos no estipulados expresamente en estas especificaciones, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de las entidades siguientes que contemplarán aspectos técnicos y ambientales.

- Especificaciones Técnicas particulares del presente proceso.
- Normatividad Ambiental municipal, departamental y nacional vigente.
- Legislación de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Especificaciones generales relacionadas con dimensiones y áreas mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades físicas, ajustadas a los estándares establecidos por cada uno de los organismos rectores de estas actividades.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51

Versión: 01

Fecha: 1/11/2019

Página 26 de 1

Por otro lado, la cámara colombiana de construcción CAMACOL, ha listado una serie de reglamentos técnicos y normatividad establecidos por este organismo que aplicarán según corresponda a este proceso de selección y contrato que adelante y celebre la entidad territorial

2.1.2.4 Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Sucre Cauca.

2.1.2.5 Plazo total de ejecución: El oferente se obliga a realizar la obra en un plazo de cuarenta (40) días calendarios. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.1.2.6 Condiciones Esenciales: Prestar el servicio a todo costo bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con la invitación pública. No se aceptarán ofertas parciales o por ítems. El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto la Administración Municipal no será responsable por reclamaciones.

2.1.3 Presupuesto Oficial Estimado

El valor del presente proceso es VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$26.236.756.00) M/CTE incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

2.1.4 Forma de pago del contrato

CLASE DE PAGO	VALOR	FECHA PROBABLE DE PAGO	CONDICIONES DE PAGO
Pagos Parciales	90%	Con informes de ejecución parcial	<ul style="list-style-type: none"> ● Soporte de pago de Seguridad Social. ● Acta de cobro parcial ● Informe parcial del contratista ● Informe parcial de la supervisión ● Factura o documento equivalente.
Pago Final	10%	Previa ejecución del contrato	<ul style="list-style-type: none"> ● Soporte de pago de Seguridad Social y parafiscales. ● Acta de recibo a satisfacción ● Informe final del contratista ● Informe final de la supervisión ● Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor. ● Factura o documento equivalente. ● Acta de liquidación.

2.1.5 Modalidad de selección

Modalidad: Mínima cuantía



Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección escogida y su especie: la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2008, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, LA SUBSECCIÓN 5 DE LA SECCIÓN 1 del Decreto 1082 del 2015.

2.1.6 Factores de selección de la oferta más favorable:

Factor escogido	Justificación de la escogencia del factor
Menor precio	Numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015

En caso de empate se seleccionará al proponente que haya entregado primero la propuesta (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2.).

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil, para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP

2.1.7 Estimación, tipificación y asignación de riesgos del contrato

Situaciones externas que impidan la ejecución física del cumplimiento del contrato, lo cual obliga a modificación de los términos del contrato.

MATRIZ DE RIESGOS						
No	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO			
			ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SUCRE-CAUCA	CONTRATISTA	IMPACTO	CATEGORÍA
1	Riesgos Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	X		4	3



2	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	X		5	4
3	Fallas en la calidad de los servicios de apoyo logístico	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad		X	4	4
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SUCRE los CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SUCRE, no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen de ello		X	4	4
5	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del Presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos	X		5	1



		humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.				
6	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X	3	3
6	Riesgos Financieros	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.	X		4	1
7	Riesgos Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	X		4	4
8	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	X		5	3
9	Riesgos Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras	X			4



10	Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	x		2	4
----	----------------------	---	---	--	---	---

CONVERSIÓN DE LA MATRIZ:

X: ASIGNACIÓN

IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE 2: MENOR 3: MODERADO 4: MAYOR 5: CATASTRÓFICO

PROBABILIDAD: 1: RARO 2: IMPROBABLE 3: POSIBLE 4: PROBABLE 5: CASI CIERTO

2.1.8 Garantías: La Exigencia de la garantía de seriedad de la oferta en el presente proceso se justifica en los riesgos significativos de que los proponentes no cumplan por las condiciones geográficas de ubicación del municipio y condiciones de seguridad.

A. Garantía Responsabilidad civil extracontractual El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Sucre Cauca, identificada con NIT 817.003.440-5
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Sucre Cauca identificada con NIT 817.003.440-5



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51

Versión: 01

Fecha: 1/11/2019

Página 31 de 1

Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

B. Garantía de Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características

Característica	Condición									
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.									
Asegurado/beneficiario	Municipio de Sucre Cauca, identificada con NIT 817.003.440-5									
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td> <td>10% del valor del contrato</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td>Igual a la duración del</td> <td>5% del valor del contrato</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	10% del valor del contrato	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Igual a la duración del	5% del valor del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado							
Cumplimiento	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	10% del valor del contrato								
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Igual a la duración del	5% del valor del contrato								



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51
Versión: 01
Fecha: 1/11/2019
Página 32 de 1

		contrato y tres (3) años más	
	Calidad	Cinco (5) años más.	10% del valor del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

C. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales
Asegurado/beneficiario	Municipio de Sucre Cauca, identificada con NIT 817.003.440-5



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51
Versión: 01
Fecha: 1/11/2019
Página 33 de 1

Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Garantía de seriedad de la oferta</td> <td>Desde la presentación de la oferta y un (1) mes más.</td> <td>10% del valor del contrato</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Garantía de seriedad de la oferta	Desde la presentación de la oferta y un (1) mes más.	10% del valor del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado				
Garantía de seriedad de la oferta	Desde la presentación de la oferta y un (1) mes más.	10% del valor del contrato					
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 						
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 						

2.1.9 Disponibilidad financiera:

Fecha: 29 de mayo de 2025

Numero: 406

2.1.10 Publicidad:

Medio: Secop II - Cartelera Municipal

-Firma en original-

MILAGROS CORALIA HERNÁNDEZ TAQUEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Proyecto y reviso componente técnico: O.M. profesional – contratista - secretaria de planeación e infraestructura

Revisó componente jurídico: A.I. profesional fuproecon –contratista - secretaria de planeación e infraestructura